



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N8-2023, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA"

En Durango, Dgo., siendo las 12:00 horas del día 17 de febrero de 2023, hora y fecha fijadas para el acto de Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a lo establecido en el punto 2.1 de las Bases respectivas, se reúnen en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; la Convocante por conducto de la **Lic. Erika Monárres Burciaga**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración; y estando presentes los Servidores Públicos: el **L.A. Jesús Miguel Robles Villarreal**, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración; el **Lic. Vicente Manuel Medrano Romero**, Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración; la **Lic. Erika María Soto Quintero**, Directora de Control Patrimonial de la Subsecretaría de Administración; el **Ing. Miguel Ángel Soto Hernández**, Jefe de Departamento de Control Vehicular de la dirección de control patrimonial; y el **Lic. Eloy Felipe Ibarra Gómez**, Coordinador de Siniestros de la Dirección de Control Patrimonial; y el licitante: **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**; cuyos nombres, representaciones y firmas, aparecen en la presente acta; suscriben el presente documento con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N8-2023**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA"**.

LA CONVOCANTE ACLARA:

DICE:

ANEXO 1

46. La aseguradora deberá integrar en este anexo técnico la documentación que compruebe el cumplimiento de los indicadores regulatorios requeridos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas iguales o mayores a 1.05, durante los cuatro trimestres de 2021, para el Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo.



DEBE DE DECIR:

ANEXO 1

46. La aseguradora deberá integrar en este anexo técnico la documentación que compruebe el cumplimiento de los indicadores regulatorios requeridos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas **iguales o mayores a 1.00**, durante los cuatro trimestres de 2021, para el Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo.

A continuación, se hace constar por parte de la convocante, por conducto de la Servidora Pública que preside el acto, que solo serán respondidas las preguntas correspondientes para las aclaraciones referentes a las especificaciones, puntos de las bases y requisitos, de las personas morales y físicas que adquirieron las bases correspondientes, mismas que fueron recibidas en tiempo y forma como lo establecen las bases de la presente licitación, por lo que se detallan las siguientes preguntas y sus respectivas respuestas en los siguientes términos:

PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA COMPAÑÍA SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

1. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA ADJUDICACION ES POR LOTE COMPLETO (LAS 3 PARTIDAS) A UNA SOLA ASEGURADORA.

RESPUESTA: SE CONFIRMA

2. RESPETUOSAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE EL DETALLE DE SINIESTRALIDAD EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, ESPECIFICANDO VEHÍCULO AFECTADO, COBERTURAS AFECTADAS, FECHA OCURRIDO, LUGAR, CAUSA, MONTO DEL SINIESTRO DESPUÉS DEL DEDUCIBLE Y NOMBRE DEL CHOFER Y ASIMISMO DETALLAR LOS PROGRAMAS O MEDIDAS QUE TOMARA LA CONVOCANTE PARA FRENAR EL INDICE DE ALTA SINIESTRALIDAD.

RESPUESTA:

IMPORTE	No. de siniestros	VIGENCIA
\$ 12,638,282.86	353	DEL 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018
\$ 12,371,613.46	330	DEL 01 DE FEBRERO DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
\$11,956,893.18	245	DEL 01 DE FEBRERO DE 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
\$9,520,959.00	555	DEL 01 DE FEBRERO DE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
\$2,692,985.6445	182	DEL 01 DE MARZO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



3. PREGUNTAS GENERALES. FAVOR DE PROPORCIONAR LAS BASES Y EL ANEXO UNO (TÉCNICO) DE ESTE CONCURSO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO FORMATO MICROSOFT WORD O NOS SEA ENVIADA VÍA MAIL EN DICHO FORMATO, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: jgmoreno@elpotosi.com.mx; isgonzalez@elpotosi.com.mx

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA FAVOR DE APEGARSE A BASES.

4. PREGUNTAS GENERALES. SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS SEA PROPORCIONADO AL FINAL DE ESTE EVENTO DE ACLARACIONES, EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN ARCHIVO ELECTRÓNICO FORMATO MICROSOFT WORD O NOS SEA ENVIADA VÍA MAIL EN DICHO FORMATO, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA jgmoreno@elpotosi.com.mx; isgonzalez@elpotosi.com.mx

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA FAVOR DE APEGARSE A BASES.

5. PUNTO 25 ANEXO 5. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 11 (ONCE) DE MIPYMES ES OPCIONAL SU PRESENTACIÓN, YA QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS RANGOS AHÍ ESTABLECIDOS O BASTARÁ CON UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPONIENDO ESTA SITUACIÓN.

RESPUESTA: RESPUESTA: EN CASO DE NO APLICAR ESTE SUPUESTO, DEBERA PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL SE EXPONGAN LOS MOTIVOS POR LO QUE NO LES APLICA DICHO REQUISITO.

6. PUNTO 11 ANEXO 5." OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. AL RESPECTO FAVOR DE CONFIRMAR QUE APARTE DE PRESENTAR LA EMISION NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS TAMBIEN SERA OBLIGATORIO PRESENTAR LA DE LA FECHA DE EMISION DEL DIA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS ESTO DERIVADO A LA NUEVA REFORMA QUE DISPUSO LA LEY EN MATERIA YA QUE ESTA DISPONE COMO VIGENCIA "DURANTE EL DÍA DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO GENERADA".

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, SE DEBERA ENTREGAR OPINIÓN POSITIVA EMITIDA ENTRE LA FECHA DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

7. PUNTO 24. ANEXO 5 FAVOR DE ELIMINAR EL ANEXO 8, YA QUE NO APLICA PARA EL OBJETO DE ESTE CONCURSO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA FAVOR DE APEGARSE A BASES.

8. PUNTO 26. ANEXO 5 FAVOR DE ELIMINAR EL ANEXO 12, YA QUE NO APLICA PARA EL OBJETO DE ESTE CONCURSO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA FAVOR DE APEGARSE A BASES.

9. PUNTO 28. ANEXO 5. FAVOR DE ELIMINAR YA QUE NO APLICA PARA EL OBJETO DE ESTE CONCURSO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA FAVOR DE APEGARSE A BASES.

10. PUNTO 35. ANEXO 5. FAVOR DE ELIMINAR ESTE REQUISITO, YA QUE SE CONTRAPONA CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 38 DE ESTE MISMO ANEXO, EN EL CUAL MENCIONA QUE NO SE DEBERÁN CONTEMPLAR CARGO ALGUNO POR COMISIONES Y UN AGENTE CON CÉDULA TIPO B ANTE LA CNSF, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 38, GENERA COMISIONES.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA FAVOR DE APEGARSE A BASES.

11. PUNTO 36. ANEXO 5. FAVOR DE ELIMINAR ESTE REQUISITO YA QUE SE CONTRAPONA CON EL REQUISITO DE ESTE MISMO ANEXO, PERO EN EL PUNTO 38, EN EL CUAL MENCIONA QUE NO SE DEBERÁN CONTEMPLAR CARGO ALGUNO POR COMISIONES Y UN AGENTE CON CÉDULA DE ASESOR EXTERNO ANTE LA CNSF, COMO SE INDICA EN EL INCISO 38, GENERA COMISIONES.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA FAVOR DE APEGARSE A BASES.

12. EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL PLANTEAMIENTO ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ASESOR EXTERNO PUEDE SER UNA PERSONA MORAL Y POR LO TANTO PODEMOS INCLUIR ADEMÁS DE LA IMPRESIÓN DEL PORTAL DE LA CNSF QUE LO ACREDITE, SU OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA CNSF, ASIMISMO SE HACE SABER A LA CONVOCANTE QUE SU REQUERIMIENTO SOLICITADO EN REFERENCIA A PRESENTAR LA CEDULA TIPO "C" PARA ACREDITAR AL AGENTE PERSONA MORAL (AGENTE DE SEGUROS AUTORIZADO COMO ASESOR EXTERNO) ES INCONGRUENTE PUES LAS PERSONAS MORALES CON LA FIGURA SOLICITADA EN MENCION NO SON ACREDORAS DE EXPEDICION DE CEDULA POR PARTE DE LA CNSF.

RESPUESTA: DEBERAN PRESENTAR AL MENOS COPIA DE LA AUTORIZACIÓN CÉDULA TIPO "C" QUE EMITE LA CNSF. APODERADA DE UNA PERSONA MORAL, CON CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN COMO ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE SEGUROS POR LA MISMA CNSF. EL CUAL, POR TENER ALCANCES ADMINISTRATIVOS EN LA GESTIÓN DE LA POLIZA, DEBERA ESTAR INSCRITO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE DURANGO CON LO QUE SE AVALARÁ SU PERSONALIDAD JURIDICA Y PODRÁ APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO MEDIANTE UNA OFICINA QUE LE DE

PRESENCIA EN EL ESTADO CONFORME A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 34 DEL ANEXO 5.

13. EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL PLANTEAMIENTO DE LA PREGUNTA 10 Y EN REFERENCIA AL PUNTO 35 DE ANEXO 5, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL AGENTE PUEDE SER EL MISMO ASIGNADO EN EL PUNTO 36 DEL MISMO ANEXO 5

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

14. DERIVADO DE LO SOLICITADO EN LAS BASES, PÁGINA 17, EN EL PUNTO 15 INCISO I. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL NO FOLIAR LAS PROPUESTAS NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y ES SOLO PARA DARLE MAYOR SEGURIDAD, FLUIDEZ Y AGILIDAD AL EVENTO DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

15. DERIVADO DE LO SOLICITADO EN LAS BASES, PÁGINA 17, EN EL PUNTO 15 INCISO II. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL NO INCLUIR UN ÍNDICE O UNA CARPETA DIFERENTE DE TRES ARGOLLAS, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y ES SOLO PARA DARLE MAYOR SEGURIDAD, FLUIDEZ Y AGILIDAD AL EVENTO DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, FAVOR DE APEGARSE A BASES.

16. DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 15.2 NUMERAL 3 "GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO", AGRADECEREMOS SE ELIMINEN ESTOS REQUISITOS YA QUE DE ACUERDO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), CUYO CARÁCTER ES FEDERAL, EN SU ARTÍCULO 15 QUE A LA LETRA DICE: "MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA LA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO Y POR CRÉDITOS FISCALES". LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS NO ESTÁN OBLIGADAS A ENTREGAR FIANZAS. FAVOR DE CONFIRMARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERAN PRESENTAR FIANZA DE SOSTENIMIENTO. EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SU REGLAMENTO Y DEMAS LEGILACIONES APLICABLES A LA MATERIA.

17. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LO MENCIONADO EN EL PUNTO 14 INCISO III. "PENAS CONVENCIONALES" ES PARA EL ATRASO EN LA ENTREGA DE PÓLIZAS INICIALES O MOVIMIENTOS DE LA MISMA, MAS NO EN EL SERVICIO EN CASO DE SINIESTRO, YA QUE ESTO ÚLTIMO ESTÁ DEBIDAMENTE ESTABLECIDO COMO "PAGOS POR INDEMNIZACIÓN POR MORA" EN EL ART. 135 DE LA LEY DEL CONTRATO DEL SEGURO Y NO SE PUEDE PENALIZAR DOS VECES SOBRE UN MISMO ASUNTO.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, FAVOR DE APEGARSE A LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN

18. DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 3.4 "FIRMA DEL CONTRATO". NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2004, SALIÓ PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS (AHORA ART. 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS) LA DISPOSICIÓN CUARTA DE ESTA RESOLUCIÓN OBLIGATORIA, A PARTIR DEL 14 DE JUNIO DE 2004, ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS DEBERÁN TENER INTEGRADO UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, QUE CONTENGA CUANDO MENOS PARA EL SECTOR PUBLICO LOS SIGUIENTES DATOS QUE AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN.

- DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.
- ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DOMICILIO:(CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA)
- TELÉFONO.
- CORREO ELECTRÓNICO.
- NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE:

ASIMISMO, LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA, O BIEN CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A ESA CONVOCANTE Y SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL, PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA.

ES DE SEÑALARSE QUE LA DISPOSICIÓN QUINTA DE LAS CITADAS DISPOSICIONES ESTABLECE QUE LAS ASEGURADORAS SOLO PODRÁN SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO HASTA QUE SUS CLIENTES HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN SOLICITADOS.

ORIGINAL Y COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN DONDE SE MENCIONE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL OFERENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. EN EL ALTA DE HACIENDA ÚNICAMENTE APARECE LA ACTIVIDAD DE INICIO QUE NO NECESARIAMENTE ES LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ESTA ACTIVIDAD Y LAS MODIFICACIONES SE DEBEN DE CHECAR EN EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES. ADEMÁS DE LO SOLICITADO SE PUEDE ANEXAR EL ACTA Y SUS MODIFICACIONES PARA QUE SEA MÁS CLARO EL GIRO DE LA EMPRESA.

RESPUESTA: SE BRINDARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 492.

19. DERIVADO DE LO SOLICITADO EN LAS BASES, PÁGINA 18, EN EL PUNTO 15.1. "PROPUESTA TÉCNICA", ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA (ANEXO 1) ¿SE PUEDE ANEXAR EN HOJAS MEMBRETADAS Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN FORMATO LIBRE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, ¿INVARIABLEMENTE ADEMÁS LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA RAMO SOLICITADO A AMPARAR EN ESTE CONCURSO COMO LO ES AUTOMÓVILES, CAMIONES, AUTOBUSES Y RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO?

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, DEBERAN DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA CLAUSULA DE PRELACIÓN QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE; "LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES PRESENTADOS EN ESTAS BASES, ANEXOS, ASÍ COMO LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVALECEERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES CON QUE OPERA ESTA ASEGURADORA" ADICIONALMENTE DEBERAN CUMPLIR CON EL RESTO DE LOS REQUISITOS TECNICO CONTENIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

20. ANEXO TÉCNICO (UNO). SOLICITAMOS RATIFICAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES OPERARÁN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA, SIN QUE SE CONTRAPONGAN CON LAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.

RESPUESTA: ATENDIDA CON LA RESPUESTA OTORGADA A SU PREGUNTA ANTERIOR

21. REFERENCIA "ANEXO TÉCNICO" FAVOR DE PROPORCIONAR LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS A ASEGURAR QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 1 (TÉCNICO) EN FORMATO MICROSOFT EXCEL, QUE CONTenga INVARIABLEMENTE SI LAS UNIDADES TIENEN O NO ADAPTACIONES O EQUIPO ESPECIAL, SU VALOR FACTURA Y EL DETALLE O CARACTERÍSTICAS DE ELLO, NÚMERO DE SERIE Y LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE CADA UNIDAD, NO OMITO MENCIONAR QUE ESTOS DATOS SON INDISPENSABLES PARA PODER UBICAR EXACTAMENTE EL TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES, EN CONSECUENCIA, EL MEJOR PRECIO POSIBLE.

RESPUESTA: EN ESTE EVENTO SE ENTREGA LA INFORMACIÓN CON QUE SE CUENTA PARA QUE PUEDAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS, SE HACE RESPONSABLE A LOS LICITANTES NO PRESENTES DE ACUDIR Y SOLICITAR DICHA INFORMACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN CALLE REFORMA NUM. 100 COLONIA BUROCRATA DEL ESTADO DE DURANGO CON UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 4:00 PM. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LA VENTA DE BASES EN RECAUDACION FUE ENTREGADA ESTA INFORMACIÓN EN UN CD.

22. REFERENCIA "ANEXO TÉCNICO" FLOTILLA DE VEHÍCULOS A ASEGURAR QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 1 (TÉCNICO) AL RESOECTO FAVOR DE PROPORCIOANR EL DETALLE CON COSTOS DE CONTENIDOS,ADITAMENTOS O EQUIPO ESPECIAL QUE HABRA QUE CONSIDERAR EN NUESTRA PROPUESTA PARA EL SEGURO DE UNIDADES DE TIPO PATRULLA, AMBULANCIA Y EN GENERAL A TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE CUENTEN CON ADITAMENTOS O EQUIPO ESPECIAL.

RESPUESTA: SU PREGUNTA QUEDA CONTESTADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

23. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE PROPORCIONAR VALORES DE MOTOS, REMOLQUES Y AUTOBUSES.

RESPUESTA: SU PREGUNTA QUEDA CONTESTADA EN EL NUMERAL 21.

24. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE PROPORCIONAR VALORES DE ADAPTACIONES Y EQUIPO ESPECIAL.

RESPUESTA: SU PREGUNTA QUEDA CONTESTADA EN EL NUMERAL 21.

25. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR EN NÚMERO ARABIGO EL TOTAL DE UNIDADES DE CADA PARTIDA A CONSIDERAR EN NUESTRA PROPUESTA.

RESPUESTA: SU PREGUNTA QUEDA CONTESTADA EN EL NUMERAL 21.



26. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR LA SUMA ASEGURADA DE GASTOS MÉDICOS MENCIONANDO ADEMÁS SI ES POR OCUPANTE O POR EVENTO

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, FAVOR DE APEGARSE A LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN

27. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR LA VIGENCIA DE POLIZA EN CONCURSO PRECISANDO QUE SERÁ ÚNICA VIGENCIA APLICABLE A LAS TRES PARTIDAS O LOTE COMPLETO.

RESPUESTA: LA COBERTURA DE LOS SEGUROS SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2023, A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

28. REFERENCIA ANEXO 1 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SOLICITAN VALOR COMERCIAL, SE PERMITIRÁ DEMERITAR EL COSTO DEL BLINDAJE DE ACUERDO A NUESTRAS CONDICIONES GENERALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN BASES.

29. REFERENCIA ANEXO 1 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE MENCIONAR QUE UNIDADES DEBEN LLEVAR LA COBERTURA DE R.C VIAJERO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE VIAJERO APLICA PARA VEHÍCULOS CON MÁS DE 8 PASAJEROS.

30. REFERENCIA ANEXO 1 APARTADO 20 COBERTURA "R.C VIAJERO" SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA EN CUESTION DEBERA SER POR UN MINIMO DE SUMA ASEGURADA DE \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) POR PASAJERO.FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN BASES.

31. REFERENCIA ANEXO 1 APARTADO "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES" NUMERAL 48 INDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) AL RESPECTO FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE CON EL PUNTO EN

CUESTIÓN PRESENTANDO EL ÚLTIMO PERIODO PUBLICADO EN BURO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y QUE CORRESPONDE A ENERO - JUNIO 2022 ESTO DERIVADO A PROPORCIONAR MAYOR CERTEZA PUES EL PERIODO REQUERIDO DE 2021 PUEDE SER INESTABLE POR LOS TEMAS QUE CONTRAJÓ LA PANDEMIA DE COVID-19.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN BASES.

32. REFERENCIA ANEXO 1 APARTADO "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES" NUMERAL 48 INDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE BAJAR EL IDATU A 7.0 O ELIMINARLO, YA QUE ESTE REQUISITO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL CONTRARIO SI LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, ADEMÁS DE QUE ESTÁ POR ENCIMA DE LO NORMADO POR LA PROPIA AUTORIDAD DE SEGUROS EN MÉXICO "COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS" (CNSF) CONSIDERANDO ADEMÁS QUE EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) MIDE LA CALIDAD OPERATIVA DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO EN LA GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE PÓLIZAS DE SEGURO INDIVIDUALES, EN SU MAYORÍA, QUE LOS CLIENTES PRESENTAN ANTE LA CONDUSEF; LA EVALUACIÓN DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES EN SU COMPORTAMIENTO Y CUMPLIMIENTO, NO PARTICULARIZA SU RESULTADO EN FUNCIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO Y EN SU CASO NO REPRESENTA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES DE PÓLIZAS COLECTIVAS, NI PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN QUE LA LICITANTE PUEDE BRINDAR A LA CONVOCANTE Y SUS ASEGURADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE LA CALIFICACIÓN MÍNIMA SOLICITADA PARA EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS ES LA MEDIA QUE RESULTA DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS EVALUADAS. POR LO QUE EL FUNDAMENTO DE ESTE REQUISITO ES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIERO, EN SU ARTÍCULO 1.- LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TENDRÁ AUTONOMÍA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA DICTAR SUS RESOLUCIONES Y LAUDOS, FACULTADES DE AUTORIDAD PARA IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y LAS DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES QUE HAGAN REFERENCIA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. PARA EL EFECTO LA PROPIA COMISIÓN ESTABLECIÓ COMO HERRAMIENTA

PARA DAR A CONOCER EL DESEMPEÑO SOBRE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS EL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS (BEF). EN ÉL, PUBLICA PERIÓDICAMENTE EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU), EL CUAL, MIDE NIVELES DE ATENCIÓN SOBRE LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTAN LOS USUARIOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LOS DISTINTOS SECTORES, INCLUYENDO EL ASEGURADOR.

**PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE INDICADOR SE FIRMARON CONVENIOS CON EL FIN DE ESTABLECER LOS NIVELES DE SERVICIO Y EVALUAR CÓMO ATIENDEN ESAS RECLAMACIONES, TIENE COMO FINALIDAD INCENTIVAR A LAS INSTITUCIONES PARA QUE OTORGUEN UNA MEJOR ATENCIÓN, EVITANDO MALAS PRÁCTICAS Y CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN, TODO ELLO PARA BENEFICIAR A LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS. ESTE ÍNDICE SE DISEÑÓ, PARA MEDIR LA CALIDAD Y SERVICIO, A FIN DE DETECTAR EN QUÉ PROCESOS LAS INSTITUCIONES ESTABAN TENIENDO "FALLAS" AL MOMENTO DE ATENDER LAS QUEJAS DE LOS USUARIOS. EN EL IDATU SE CALIFICAN 3 PROCESOS: GESTIÓN ELECTRÓNICA, GESTIÓN ORDINARIA Y CONCILIACIÓN. GESTIÓN ELECTRÓNICA VALE EL 50% DE LA CALIFICACIÓN DEL IDATU
GESTIÓN ORDINARIA EL 20%
CONCILIACIÓN EL 30%**

EN CADA UNO DE LOS TRES PROCESOS, SE MIDEN POR CADA 10 MIL RECLAMACIONES TRIMESTRALES, DIVERSOS ELEMENTOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DEL IDATU.

LA CONVOCANTE REQUIERE PROPOSICIONES SOLVENTES, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

ES POR ELLO, QUE SE REQUIERE QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITEN UN NIVEL DE ATENCIÓN IGUAL O SUPERIOR A LA MEDIA DEL SECTOR DEL ÚLTIMO EJERCICIO DE EVALUACIÓN COMPLETO, POR LO QUE NO EXISTE LIMITACIÓN Y ES RESPONSABILIDAD DE CADA INSTITUCIÓN ATENDER LA LEY Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIERO.

33. REFERENCIA ANEXO 1 APARTADO "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES" NUMERAL 48 INDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE BAJAR EL IDATU A 7.0 YA QUE ESTE REQUISITO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN DE MI REPRESENTADA Y POR EL CONTRARIO SI LIMITA SU PARTICIPACIÓN OPACANDO ADEMÁS ASÍ EL SERVICIO PRESTADO A LA CONVOCANTE EN LA VIGENCIA QUE ESTA POR CONCLUIR



PUES COMO ES DE SU CONOCIMIENTO MI REPRESENTADA SEGUROS EL POTOSI S.A ES QUIEN ACTUALMENTE DA LA ATENCION A LA POLIZA SIN TENER HASTA EL MOMENTO QUEJA EN LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS PUES INCLUSO SI NOS LOS PERMITEN PODREMOS SOLICITAR A LA CONVOCANTE CARTA DE NO ADEUDOS PENDIENTES POR RESOLVER PARA PRESENTAR EN NUESTRA PROPUESTA.

RESPUESTA: SE ATIENDE CON SU PREGUNTA ANTERIOR

34. EN CASO DE NEGATIVA A SU RESPUESTA A NUESTROS 3 ULTIMOS PLANTEAMIENTOS, LE SOLICITAMOS ESPECIFIQUE DE MANERA CLARA Y TACITA LOS MOTIVOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS ASEGURADORAS YA QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE DURANGO MENCIONA EN INTERPRETACION QUE "EL COMITÉ NO PODRÁ ESTABLECER EN LAS BASES DE LICITACIÓN REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS"

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LOS REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Final de preguntas

La Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reitera que la presente Junta es la única, por lo que no se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a esta Junta. En esta acta se señala que a las **11:00 horas** del día **23 de febrero de 2023**, se realizará el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el cual se desarrollará en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con calle 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.

El contenido de la presente Acta de la Junta de Aclaraciones formará parte integrante de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N8-2023**, siendo obligatorio para los licitantes considerar todos los cambios que derivado de la misma se apliquen a las bases y sus Anexos a efecto de que los consideren al momento de presentar sus propuestas; al finalizar dicho acto se entregará copia simple del acta a los servidores públicos y licitantes presentes; y/o enviándose mediante correo electrónico a los licitantes que no asistieron a dicho acto. Con el presente acto se da cumplimiento a lo establecido en las bases de la presente Licitación en lo relativo a la Junta de Aclaraciones; en consecuencia, se da por concluida la Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N8-2023**, siendo las **12:34** horas del día en que se actúa.

De acuerdo a las bases se genera el presente documento para los efectos legales a que haya lugar, mismo que fue leído por la Servidora Pública que preside el presente acto, con



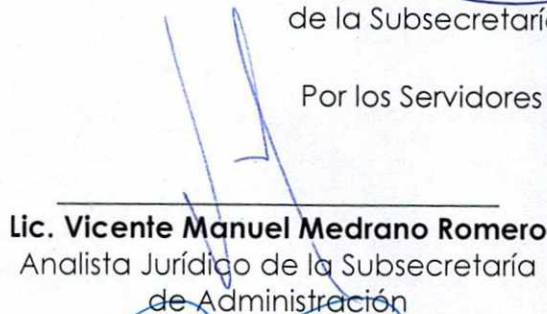
la asistencia de los Servidores Públicos y licitante, cuyas firmas la suscriben en cada una de sus partes, de conformidad y de recibido de la entrega de la copia de la presente Acta.

Por la Convocante:

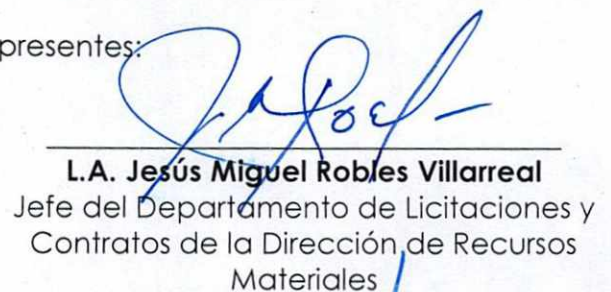


Lic. Erika Monárres Burciaga
Directora de Recursos Materiales
de la Subsecretaría De Administración

Por los Servidores Públicos presentes:



Lic. Vicente Manuel Medrano Romero
Analista Jurídico de la Subsecretaría
de Administración



L.A. Jesús Miguel Robles Villarreal
Jefe del Departamento de Licitaciones y
Contratos de la Dirección de Recursos
Materiales



Lic. Erika María Soto Quintero
Directora de Control Patrimonial de la
Subsecretaría de Administración



Ing. Miguel Angel Soto Hernández
Jefe de Departamento de Control
Vehicular de la dirección de control
patrimonial



Lic. Eloy Felipe Ibarra Gómez
Coordinador de Sinistros de la Dirección
de Control Patrimonial

LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	FAVIOLA CRISTINA ROCHA PEREZ	

LAS PRESENTE FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N8-2023 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023 -----